

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Expte. 032/2024

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 4797/2023

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicio denominado "Atención residencial a mujeres gestantes y/o con hijo menor de seis años carentes de recursos económicos y/o de redes sociales de apoyo de la Comunidad de Madrid. 30 plazas"

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales
- b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, nº 50.
 3. Localidad y código postal: Madrid 28009.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 5. Dirección de Internet del "Perfil de Contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>.
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 032/2024 (A/SER-024021/2023).

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: El presente contrato por objeto describir el contenido del servicio para la gestión de un centro residencial de mujeres gestantes y/o con hijo menor de seis años carentes de recursos económicos y/o de redes sociales de apoyo de la Comunidad de Madrid, estableciendo las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben de ser asumidas y desarrolladas por la entidad adjudicataria del mismo.
Se trata por tanto de un recurso residencial de atención integral especializado en la maternidad, que se desarrollará en un único centro residencial que la entidad adjudicataria oferte. La capacidad contratada de este centro será de 30 plazas, sin perjuicio de la capacidad total autorizada.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
- e) Plazo de ejecución/entrega: dos años, del 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2026.
- f) Admisión de prórroga: Si, hasta dos años más.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: 85311000-2 Servicios de asistencia social con alojamiento.
- j) Compra pública innovadora: no.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, Conforme al apartado 9 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Oferta económica: hasta 49 puntos
 - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 10 puntos
 - Criterios cuya que depende de un juicio de valor: hasta 41 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 2.280.335,86 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Base imponible: 1.036.516,30 euros. 10% de IVA: 103.651,63 euros. Importe total: 1.140.167,93 euros.
6. Garantías exigidas:
- Provisional: No.
 - Definitiva: Si, 5% del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.
Se admite la constitución mediante retención en el precio.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Habilitación: se acreditará de acuerdo con el apartado 6 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: hasta el día 14 noviembre de 2023.
 - b) Modalidad de presentación: Exclusivamente por licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
9. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: apertura de los sobres, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y, en fecha posterior, apertura de los sobres que contienen la oferta económica.
 - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.
 - c) Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
 - d) Fecha y hora: 27 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas.
 - e) La apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas se publicará en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura.
10. Gastos de publicidad: los gastos de publicidad serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión europea: 10 de octubre de 2023.
12. La documentación a presentar se distribuirá en 3 sobres:
- Sobre número 1: Documentación administrativa. Según la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre número 2: Documentación relativa a los criterios que se valoran mediante juicios de valor. Según apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Sobre número 3: Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas. Según apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato, definidas en el apartado 19 de la Cláusula 1 y en las cláusulas 33 y 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano.

15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid/tacp>).

Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17. Publicaciones anteriores en el DOUE relevantes para el contrato: no procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: no procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: no procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a fecha de firma	<p style="text-align: center;">LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA (P.D.F. Resolución 4166/2023, de 01 de septiembre) EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">Firmado digitalmente por: BENITO MARTÍNEZ ANTONIO Fecha: 2023.10.06 12:25</p>
--------------------------	--

DESTINATARIOS:

- DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.
- BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- PERFIL DE CONTRATANTE.